



RES. EXENTA 3G/N° 0899 14 MAR '14

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURIDICA, DARSALUD LTDA., RUT N° 76.499.660-7

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1986, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/08/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a DARSALUD LTDA., RUT N° 76.499.660-7;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 14.408 de fecha 31/01/14 y N° 14.682 de fecha 20/02/14, para modificar planta profesional y prestaciones del convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 279 del 20/02/14 y N° 360 del 27/02/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBESE, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador Entidad Asistencial de Salud DARSALUD LTDA., RUT N° 76.499.660-7, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Atención Abierta de Resolutividad Mediana, CMDT Especialistas con Procedimientos; incorporándose a los lugares de atención señalados, las siguientes prestaciones y profesional:

Lugar de Atención: [Redacted]

Table with 1 row: PRESTACIONES AUTORIZADAS, 1201042

Table with 6 columns: PRESTACIONES RECHAZADAS NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO NI AUTORIZACION SANITARIA DE PABELLON. Rows include codes like 1201010, 1202001, etc.

Lugar de Atención: [Redacted]

Table with 3 columns: NOMBRE, RUT, PROFESION ESPECIALIDAD. Row: MARCOS ANTONIO CARVAJAL ARAYA, [Redacted], MÉDICO CIRUJANO

II. **AUTORIZÁSE**, la incorporación del profesional y prestaciones a los Lugares de Atención del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



Soledad Mena Noriega
SOLEDAD MENA NORIEGA
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PM

PAG/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- DARSALUD LTDA
 - [Redacted]
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
- INGR. 14.408-14.682 /2014
- [Redacted]

[Signature]
Firma Ministro de Fe